

Anexo V. Respuesta del Ministerio de Gobernación, Guatemala, 2020

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
GUATEMALA, C.A.

SOLICITUD MINGOB UIP 1,911-2020
REFERENCIA: MGCA/hg.
FOLIO: 06

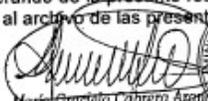
INTERESADO: NEELA GHOSHAL, INVESTIGADORA SÉNIOR, PROGRAMA SOBRE DERECHOS DE LAS PERSONAS LGBT, HUMAN RIGHTS WATCH.

ASUNTO: Solicita información sobre: "...1. ¿Qué capacitación reciben las policías sobre los derechos humanos de las personas LGBT, incluida la obligación de interactuar de manera respetuosa con las personas LGBT que presentan denuncias? 2. ¿Qué otras medidas está adoptando su institución para mejorar la confianza entre las comunidades LGBT y los funcionarios de aplicación de la ley, incluidos policías, a fin de que sea más probable que las personas LGBT denuncien los delitos que sufren? 3. ¿En cuántos casos se han impuesto medidas disciplinarias a policías por haber brindado un trato discriminatorio a personas LGBT? 4. ¿Qué medidas adopta su institución para que las personas, incluidos miembros de la comunidad LGBT, que presentan denuncias contra policías no sufran represalias?."

RESOLUCIÓN NÚMERO: 001967

UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN,
GUATEMALA, VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.-----

Se tiene a la vista para resolver la solicitud identificada en el acápite. **CONSIDERANDO:** Que constitucionalmente, todos los actos de la administración son públicos, los interesados tienen derecho a obtener, en cualquier tiempo, informes, copias, reproducciones y certificaciones que soliciten, la exhibición de los expedientes que deseen consultar, salvo que se trate de asuntos militares o diplomáticos de seguridad nacional, o de datos suministrados por particulares bajo garantía de confidencia. **CONSIDERANDO:** Que toda persona tiene derecho a tener acceso a la información pública en posesión de los sujetos obligados, cuando lo solicite de conformidad con la ley de la materia. **CONSIDERANDO:** Que respecto de la solicitud de información presentada de forma electrónica, con fecha diecisiete de septiembre de dos mil veinte por la señora Neela Ghoshal, Investigadora Sénior Programa sobre Derechos de las Personas LGBT, Human Rights Watch, la Dirección General de la Policía Nacional Civil, mediante PROVIDENCIA No. 2074-2020. Ref. DIPU.NCR.Alvarez., de fecha 21 de septiembre del 2020, establece que: "...según lo informado por la Subdirección General de Operaciones, e Inspectoría General de la Policía Nacional Civil, se remite en digital en formato Word y PDF la información solicitada por el sujeto activo.", respuesta que consta en un folio y en digital. **CITA DE LEYES:** Artículos: 30 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 2, 3, 4, 5, 6 numerales 1 y 18; 9 numeral 6; 10, 11, 15, 16, 18, 19, 20, 38, 39, 40, 41, 42 numeral 1; y 45 del Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública. **POR TANTO:** La Unidad de Información Pública del Ministerio de Gobernación, con base a lo considerado y leyes citadas, **RESUELVE:** I) Proporcionar la información solicitada de conformidad con lo establecido en el Tercer Considerando de la presente resolución. II) Notifíquese. III) Diligenciado lo anterior, procédase al archivo de las presentes actuaciones.


María Graciela Cabrero Areán
ENCARGADA
Unidad de Información Pública
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN





FOLIO 05

--PARTAMENTO DE INFORMACIÓN PÚBLICA, JEFATURA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL, Guatemala, veintiuno de septiembre del año dos mil veinte.

ASUNTO: NEELA GHOSHAL, INVESTIGADORA SÉNIOR PROGRAMA SOBRE DERECHOS DE LAS PERSONAS LGBT, HUMAN RIGHTS WATCH, en solicitud No. 1,911-2020 de la Unidad de Información Pública del Ministerio de Gobernación, **SOLICITA:** la siguiente información sobre: "...1. ¿Qué capacitación reciben los policías sobre los derechos humanos de las personas LGBT, incluida la obligación de interactuar de manera respetuosa con las personas LGBT que presentan denuncias? 2. ¿Qué otras medidas está adoptando su institución para mejorar la confianza entre las comunidades LGBT y los funcionarios de aplicación de la ley, incluidos policías, a fin de que sea más probable que las personas LGBT denuncien los delitos que sufren?..."

VIENE: De la Unidad de Información Pública del Ministerio de Gobernación, en Providencia UIP No. 2,204-2020, de fecha 17 de septiembre de 2020.

PROVIDENCIA No. 2074-2020. Ref. DIPU.EANA.Alvarez.

Atentamente, vuelva la presente a la **Encargada de la Unidad de Información Pública del Ministerio de Gobernación** para hacer de su conocimiento que, según lo informado por la Subdirección General de Operaciones, e Inspectoría General de la Policía Nacional Civil, se remite en digital en formato Word y PDF la información solicitada por el sujeto activo.



OFICIAL PRIMERO DE POLICÍA
NOÉ CANAHUÁ BARRERA
OFICIAL DE ENLACE PNC/UP, MINIGOB-
JEFATURA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, DG.

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

RECIBIDO
22 SEP 2020

HORA: 14:00 No. HOJAS: 01
FIRMA: 

 PNCdeGuatemala
 @PNC Guatemala

10 calle 13-92 zona 1 Guatemala
Tel: 23290061
dipu.jepedi@pnc.gob.gt

- 1. Que capacitación reciben los policías sobre los derechos humanos de las personas LGBT, incluidas la obligación de interactuar de manera respetuosa con las personas LGBT que presenta denuncias.**

Anualmente se crea un Plan de capacitación para Comisarias y Especialidades de la Policía Nacional Civil, para fortalecer sus competencias en el ejercicio de sus funciones en el accionar de la institución policial, proporcionando al personal policial las herramientas legales para el fiel cumplimiento de las funciones, que le competen por mandato legal, coadyuvando de esta manera a mejorar la calidad del servicio del policía en el abordaje de procedimientos con personas de la comunidad LGBT, con estricto respeto a sus derechos fundamentales; dentro de dichos talleres también se da a conocer el significado de las siglas LGBT, la forma correcta de interactuar con dicha comunidad, respetando sus Derechos Humanos, para evitar cualquier práctica de discriminación o arbitraria en contra de dichas personas.

FUENTE: INSPECTORÍA GENERAL, PNC

En las 24 comisarías a nivel nacional se han desarrollado capacitaciones por parte del personal de Asesoría Jurídica y por el equipo multiplicador del Modelo Policial de Seguridad Integral Comunitaria -MOPSIC- en materia de Derechos Humanos de las personas LGTB.

FUENTE: SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES, PNC

- 2. Que otras medidas está adoptando la institución policial para mejorar la confianza entre las comunidades LGBT y los funcionarios de aplicación de ley, incluidos policías, a fin de que sea más probable que las personas LGBT denuncien los delitos que sufren.**

La Inspectoría General, a través de todas sus dependencias organizativas, entregó trífolios en parques, mercados, centros comerciales y puestos de control vehicular, además se colocaron afiches en todas las subestaciones de las diferentes Comisarías de la Policía Nacional Civil, para que cualquier persona tenga acceso a los números telefónicos de Inspectoría General y puedan generar su denuncia correspondiente cuando consideren que han sido víctimas de la actuación policial; actualmente está en proceso la implementación de la cuenta de Facebook donde se pretenden divulgar información de sensibilización para el personal policial y demás usuarios.

FUENTE: INSPECTORÍA GENERAL, PNC

El departamento de Atención a la Víctima, es el primer acercamiento de las personas vulnerables (población LGBT) al sistema de justicia, es preponderante que el personal policial este sensibilizado y capacitado para brindar atención primaria especializada y diferenciada con calidad y calidez humana, brindar asesoría, acompañamiento y derivación a las víctimas o sobrevivientes de violencia en todas sus manifestaciones (física, sexual, psicológica y económica/ a través de coordinación intra e interinstitucionalmente, evitando la victimización secundaria.

Así también se cuenta con un equipo de formador de formadores quienes han llevado a cabo capacitaciones para el personal policial a nivel república, dando a conocer la ruta de atención para personas de la población LGBT y víctimas de violencia.

Durante los años 2018, 2019 y el primer trimestre del año 2020, el personal delegado en la Oficinas de Atención a la Víctima, realizaron talleres informativos para la ciudadanía, siendo el fin primordial la implementación de la cultura de denuncias.

FUENTE: SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES, PNC

3. **En cuántos casos se han impuesto medidas disciplinarias a policías por haber brindado un trato discriminatorio a personas LGBT.**

Según registros en sus bases de datos del año 2019-2020, solo existe un caso donde se impuso sanción por discriminación, según su orientación sexual.

FUENTE: INSPECTORÍA GENERAL, PNC

4. **Qué medidas adopta su institución para que las personas, incluidos miembros de la comunidad LGBT, que presentan denuncias contra policías no sufran represalias.**

Cualquier persona que interpone su denuncia, se le da asesoría y/o acompañamiento de acuerdo a la circunstancia que este denunciando, proporcionándoles los números de teléfono institucionales para responder de manera inmediata a cualquier llamado que requiera.

FUENTE: INSPECTORÍA GENERAL, PNC